

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS
APARTADO-ANTIOQUIA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL.

Radicado: 05045 31 21 002 2015 00891-00

Predio: PARCELA Nº 3 -MICOSOLO

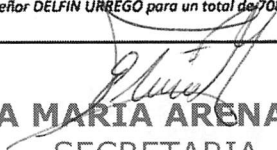
Ubicación: Vereda Ranchería Corregimiento Nuevo Oriente, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA**, informa que mediante auto de fecha 18 de Junio del 2015, decidió la admisión de la solicitud de restitución presentada por la **UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA**, sobre el predio PARCELA Nº 3 -MICOSOLO que tiene las siguientes especificaciones:

Radicado	Matricula inmobiliaria	Cedula catastral	Nombre del predio	Solicitantes
050453121002 -2015-00891	034-35517	837201900000700 081000000000	PARCELA Nº 3 - MICOSOLO	Alberto Elías Torres Jaramillo Ismenia Aguirre Torres

LINDEROS:

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 2002, en línea recta, pasando por el punto 2001 en dirección oriente, hasta llegar al punto 2000 con una distancia de 410,47 m con lindero del predio del señor LIBARDO URREGO.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2000 en línea recta, en dirección sur, hasta el punto 896 con una distancia de 387,74 m, con lindero del predio de ARCESIO GOMEZ.
SUR:	Partiendo desde el punto 896 en línea recta, en dirección occidente hasta llegar al punto 2005 con colindante del predio de JESUS REYES y una distancia de 145,84 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 2005 en línea recta en dirección noroccidente y pasando por el punto 2006 con una distancia de 372,29 hasta llegar al punto 2004 y como colindante el predio de GENARO RENDON y partiendo del punto 2004 y pasando por el punto 2003 hasta llegar al punto 2002, con una distancia de 336,07m y como colindante el señor DELFIN URREGO para un total de 708,36m.


ELIANA MARIA ARENAS MORA
SECRETARIA